



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14135-2024-UNJBG Tacna, 15 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 4408-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 10839-2024-REDO y N° 4832-2024-SEGE, Informe N° 4446-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nola N° 8746, Oficio N° 2215-2024-VIAC, Oficio N° 847-2024-FIG-UNJBG, Oficio N° 373-2024-ESAQ/FIG, Informe N° 022-2024-FPTF/ESAQ, remitidos para el otorgamiento de bolsa de viaje a favor de docentes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrectorado Académico mediante el documento del visto, da a conocer que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, solicita asignación de viáticos a favor de los docentes: Arq. Francisco Percy Torrico Frisancho, Arq. Juan Francisco Alberto Yabar Jibaja, Arq. Jaime Tomás Pinto Delgado y Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios, dicho pedido obedece a que los mencionados docentes realizarán un viaje de estudios con los estudiantes del X semestre de la Escuela Profesional de Arquitectura, siendo su recorrido de Tacna, Desaguadero (Perú), La Paz, Cochabamba y Santa Cruz (Bolivia) ida y vuelta. Dicho viaje será del 18 al 22 de noviembre de 2024;

Que, según Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobada mediante D. S. N° 047-2002-PCM, en su Art. 2° establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial el Peruano;

Que, el numeral 10.1 del Art. 10° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sobre medidas en materia de bienes y servicios, establece: "Durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, siendo de interés para la Institución y por ende para el País, se autoriza el viaje al exterior del Arq. Francisco Percy Torrico Frisancho, Arq. Juan Francisco Alberto Yabar Jibaja, Arq. Jaime Tomás Pinto Delgado y Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios, docentes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, durante el periodo del 18 al 22 de noviembre de 2024;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley 27619, Ley 31084, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, de los docentes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Arq. FRANCISCO PERCY TORRICO FRISANCHO, Arq. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA, Arq. JAIME TOMÁS PINTO DELGADO y Arq. ALBERTO EFRAÍN BARBACHÁN PALACIOS, a fin de realizar un viaje de estudios junto a los estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura, siendo su recorrido de Tacna, Desaguadero (Perú), La Paz, Cochabamba y Santa Cruz (Bolivia), del 18 al 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, se ejecutarán de acuerdo a la siguiente información presupuestal, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a disposiciones y normas vigentes:

	MONTO TOTAL
✓ Arq. FRANCISCO PERCY TORRICO FRISANCHO	S/ 900,00 soles
✓ Arq. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA	S/ 900,00 soles
✓ Arq. JAIME TOMÁS PINTO DELGADO	S/ 900,00 soles
✓ Arq. ALBERTO EFRAÍN BARBACHAN PALACIOS	S/ 900,00 soles

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el otorgamiento de bolsa de viaje aprobado en el artículo precedente no permitirá la rendición de pasajes, toda vez que la certificación presupuestal no contempla dicho gasto.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



ANEXO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14135-2024-UNJBG

CENTRO DE COSTO	ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA	
META SIAF	0063	
ACTIVIDAD POI	C0446 EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESTUDIANTES-ESAQ	
FTE. FTO. Y RUBRO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTO	5 - GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
PERIODO DE COMISIÓN	18 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
N° CCP	08746	
COMISIONADO Y MONTO	Arq. FRANCISCO PERCY TORRICO FRISANCHO	S/ 900,00
	Arq. JUAN FRANCISCO ALBERTO YABAR JIBAJA	S/ 900,00
	Arq. JAIME TOMÁS PINTO DELGADO	S/ 900,00
	Arq. ALBERTO EFRAIN BARBACHAN PALACIOS	S/ 900,00
MONTO TOTAL	S/ 3 600,00 SOLES	
DETALLE DE LA COMISIÓN	Asignación de bolsa de viaje a favor de los docentes de ESMI, quienes realizarán viaje de estudio con los estudiantes del X Semestre de las asignaturas de Taller de Diseño VIII y Taller de Diseño X, de la Escuela Profesional de Arquitectura, del 18 al 22 de noviembre de 2024 respectivamente.	



RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000008746
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 12/11/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : C0446-109,05,15,04 ASIGNACION DE BOLSA DE VIAJE A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LA ESAQ

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRY ACT/AIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001	
0066 3000786 5005864 22 048 0109 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	3,600.00
0063 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	3,600.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,600.00
2.3.2.1 VIAJES	3,600.00
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	3,600.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,600.00
TOTAL SECUENCIA	3,600.00
TOTAL CERTIFICACION	3,600.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
ORGANISMO PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

.....
MDC. VANESSA ESPANDRA LOPEZ CHIVARO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma